



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 8 de Julio de 2011.-

DECRETO EXENTO: N° 3.472.- /

VISTOS:

1. El frente de mal tiempo que azotó a nuestra comuna el 8 de Julio de 2011.
2. La poca existencia de stock de emergencia en Bodega Municipal.
3. La necesidad de ir en ayuda de las familias más vulnerables de la comuna.
4. Lo dispuesto en los Arts. 8° letra c) y 49° de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;


DECRETO:

1. Autorizase al Comité Comunal de Emergencia a través de la Dirección de Administración y Finanzas para realizar compras directas a los proveedores que a continuación se indican, a fin de ir en ayuda de las personas damnificadas en reciente temporal de lluvia:


| Proveedor | material | valor |
|-------------------------|---|--------------|
| Ferretería George | 2 Rollos de nylon | \$ 279.888.- |
| Herminio Contreras Vega | Limpieza escombros , evacuación de agua Lluvia, instalación nylon y otros servicios | \$ 904.400.- |

2. Dejase establecido que por tratarse de casos de emergencia se tomó la decisión conforme al Art. 8° letra c) de la Ley de Compras.
3. Los gastos que demande los requerimientos del Comité de Emergencia serán imputados a los ítems correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

Dirección Administración y Finanzas (2)
Comité Comunal de Emergencia
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Arch. Of. de Partes

CHTR/KZR/yrb.-